

FICHA DE SEGURIDAD

PIEDRA PÓMEZ

La información suministrada corresponde a nuestros conocimientos y experiencia actuales, sin que deba por ello considerarse exhaustiva. Se aplica al producto en las condiciones que se especifican. En caso de mezclas o combinaciones con otras sustancias, asegurarse que no se generan otros riesgos. El cumplimiento de nuestras indicaciones no exime al usuario del producto del respeto al conjunto de textos legislativos, reglamentarios y administrativos relativos al mismo, a la seguridad e higiene y al medio ambiente.

1. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA Y DE LA SOCIEDAD.

1.1.- Identificación de la sustancia

Denominación: Piedra Pómez

Denominación química: Silicato aluminico amorfo

Denominación comercial: Piedra Pómez

1.2.- Usos de la sustancia

Diversas aplicaciones, entre otras como carga para aligerar peso en artículos aglomerados, pulido y matizado de vidrio y cristal, cosmética, aditivo en pastas para lavar manos, como abrasivo dulce para limpieza y pulido de superficies, etc.

1.3.- Empresa distribuidora

Empresa:	Gran Velada S.L
Dirección:	Polígono Montecillo Nave 3D
Población:	MAGALLON
Provincia:	ZARAGOZA
Teléfono:	976-86-74-74
E-mail:	quimica@granvelada.com
Web:	www.granvelada.com

1.4. Teléfono de emergencia

Instituto Nacional de Toxicología: 915620420. 24h.

2. IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS.

Para el medio ambiente: Sustancia no clasificada como peligrosa de acuerdo con la directiva 67/548/CE y 1272/2008.

La Piedra pómez es una sustancia de origen natural, no modificado químicamente, y no presenta ningún peligro para su uso en condiciones medio ambientales normales.

Efectos perjudiciales para la salud: La exposición a una excesiva concentración de polvo en el aire, puede provocar dificultades respiratorias, irritación en los ojos y depósitos del producto en las vías respiratorias y en los oídos.

3. COMPOSICION/INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1.- Composición química estándar

Silicato complejo natural amorfo constituido principalmente por:

Oxido de aluminio Al_2O_3 12-13 %

Sílice amorfa SiO_2 70-72 %

Cantidades menores de otros óxidos metálicos.

3.2.- Sustancia no clasificada como peligrosa según la directiva 67/548/CE

3.3.- No aplicable

3.4.- No aplicable

3.5.- Nº EINECS: 310-127-6 como: sustancias que aparecen de forma natural
Nº CAS: 1332-09-8

3.6.- No aplicable

4. PRIMEROS AUXILIOS

Información general: En caso de malestar, acudir al médico. No administrar ninguna sustancia vía oral a una persona en estado inconsciente.

Inhalación: Transportar al afectado/a a un lugar ventilado.

Contacto con la piel: Lavar con agua y aplicar una crema hidratante.

Contacto ocular: irritación de los ojos. Enjuagar con abundante agua, manteniendo los párpados abiertos, aplicar solución oftálmica estéril.

En cualquier caso, consultar con el médico si persisten las anomalías.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

El producto no es combustible ni inflamable, no reacciona con el agua ni con los demás materiales de extinción. No se requiere ningún equipamiento especial.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precaución individual: En caso de acumulación de polvo, mascarilla anti-polvo y gafas protectoras.

Precaución media ambiental: Mineral inerte, no presenta peligro especial o para el medio ambiente.

Métodos de limpieza: Cualquier método mecánico evitando el levantamiento de polvo.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1.- Manipulación

Ninguna medida específica, manipular en ambiente ventilado evitando el levantamiento de polvo.

S22: Evitar respirar el polvo – S25: Evitar el contacto con los ojos.

7.2.- Almacenaje

Mantener el producto en su envase cerrado cuando no se esté usando y en lugar seco.

7.3.- No aplicable.

8. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN / PROTECCION PERSONAL

8.1- Valores límites de la exposición

ACGIH (TLV) 10 mg/m₃ (Válido para polvo total, exento de asbestos y sílice cristalina inferior al 1%)

8.2.- Controles de la exposición personal

En caso de excesivo polvo, se recomienda la aspiración local para mantener los niveles de polvo debajo del nivel de exposición admisible.

8.2.1.- Controles de la exposición personal

Si las condiciones de uso y el tipo de granulometría producen excesivo polvo en su manipulación, será necesario utilizar equipos de protección personal. No comer ni beber durante la manipulación del producto.

Protección respiratoria.- Donde pueda producirse excesivo polvo, utilice mascarilla anti-polvo

Protección de las manos: Llevar guantes adecuados.

Protección de los ojos.- Llevar gafas de seguridad bien ajustadas.

Protección cutánea.- Usar indumentaria adecuada.

Medidas de protección técnicas.- Disponer de ventilación adecuada para minimizar las concentraciones excesivas de polvo

8.2.2.- Controles de la exposición del medio ambiente.

Producto mineral natural inerte. Sin reacción química con los componentes medio ambientales.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1.- Información general

Aspecto.- Sólido granulado o en polvo

Olor.- Inoloro

9.2.- Información importante en relación con la salud, la seguridad y el medio ambiente

PH (solución acuosa 10%) 7-8

Punto / intervalo de ebullición No aplicable

Punto de ignición No aplicable

Inflamabilidad No inflamable

Propiedades explosivas No aplicable

Propiedades comburentes No aplicable

Presión de vapor No aplicable

Densidad relativa 2,2-2,4 g/cm₃

Solubilidad en agua insoluble

Coeficiente de reparto n-octanol/agua No aplicable

Viscosidad No aplicable

Densidad de vapor No aplicable

Velocidad de evaporación No aplicable

9.- Otros datos

Punto de fusión 1500 °C

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El producto es químicamente inerte, básicamente amorfa, insoluble en agua, álcalis y ácidos excepto del ácido fluorhídrico (HF)

10.1.- Condiciones que deben evitarse

La humedad, el producto debe mantenerse seco

10.2.- Materiales que deben evitarse

Evitar el contacto con ácidos fuertes

10.3.- Productos de descomposición peligrosos: No aplicable

11. INFORMACION TOXICOLÓGICA

La piedra pómez no contiene cuarzo ni fibrógenos. No existen evidencias de efectos retardados, ni alérgicos, cancerígenos ni mutágenos para la reproducción.

No está clasificado como nocivo ni peligroso en el anexo I directiva 67/548/CE

12. INFORMACION ECOLÓGICA

12.1.- Ecotoxicidad

No se ha encontrado literatura que evidencie la peligrosidad del producto para el medio ambiente, el producto es inerte y como tal, no produce ningún efecto adverso, ni a largo ni a corto plazo sobre cualquier tipo de organismo.

El producto no es mencionado en la directiva correspondiente a la eliminación de sustancias peligrosas en las aguas ni en la lista I ni en la II.

12.2.- Movilidad

Dado el peso específico de la sustancia y su estructura, en caso de vertido accidental, la sustancia carece de movilidad (Vease capítulo 9)

Apartados 12.3 al 12.6 – No aplicables

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Excedentes y/o residuos no contaminados, pueden ser abocados en vertederos autorizados para sólidos no contaminantes. Los embalajes pueden ser reciclados después de limpios.

14. INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE

Según la normativa europea sobre el transporte, el producto no está clasificado como peligroso.

ADR: No aplicable

RID: No aplicable

IMDG: No aplicable

ACAP/IATA: No aplicable

15. INFORMACION SOBRE REGLAMENTACIÓN

Sustancia no clasificada como perjudicial ni peligrosa, según RD 99/2003 así como directiva 67/548/CE, no requiere etiquetado especial.

16. OTRA INFORMACION

Los datos e información contenidos en estas hojas, están basados en los conocimientos disponibles a la fecha de confección de las mismas, no se asegura que todas las medidas de seguridad posibles estén contempladas en ellas. Los manipuladores deberán asegurarse de la idoneidad de la información relativa al uso particular al que vaya destinada la sustancia.

La piedra pómez es una sustancia natural no modificada químicamente por lo que está exenta de registro REACH según lo estipulado en los apartados 7 y 8 del Anexo V, de

conformidad con el artículo 2, apartado 7 letra b) del reglamento y por el reglamento (CE) 987/2008, que modifica dichos anexos.

Así mismo está exenta de la obligación de facilitar FDS por no reunir los criterios para ser clasificada como sustancia peligrosa (Directiva 67/648/CEE), no ser una sustancia PBT ni mP ni mB, con arreglo a los criterios establecidos en el ANEXSO XIII, ni estar contemplada en los demás supuestos de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 31 del reglamento REACH (CE/1907/2006).

No obstante lo arriba expuesto, se facilita esta FD, adaptada a los requisitos del REACH con el fin de estandarizar el formato e informar a la cadena de suministro del máximo de detalles posibles sobre la sustancia.